

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N° _____</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	<b>HORA DE INICIO</b>	20	agosto	2025
		11:00 am	Hora terminación:	1:00 pm
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b> Jerico Boyacá		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b> Minambiente – DBBSE – páramo Pisba		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
<b>TEMA</b>	Proceso Participativo de delimitación del Páramo de Pisba – Cumplimiento fallo Acción Popular 19 de diciembre de 2018 Consejo de Estado
<b>OBJETIVO</b>	Propiciar la articulación necesaria con la Administración Municipal y Personería para precisar fechas, sitio y demás aspectos logísticos para el desarrollo de las mesas de diálogo deliberativo, en el marco del cumplimiento del fallo de Acción popular del 19 de diciembre de 2018 y Ley 1930 de 2018.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación asistentes	Todos
2	Objetivo de la reunión	Minambiente
3	Contexto proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.	Minambiente
4	Revisión acuerdos generados para mesas diálogos deliberativos y propuestas para ajuste – reprogramación de fechas	Alcaldía, Personería, Minambiente
5	Acuerdos	Alcaldía, Personería, Minambiente
6	Cierre reunión	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1					
2					
3					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

A las 10:00 am se dio inicio al desarrollo de la reunión entre el MinAmbiente, representantes de la alcaldía de Jericó, entre ellos el señor alcalde y equipo de gobierno, así mismo, participaron los concejales y concejalas del municipio y el señor personero del municipio de Jericó, la reunión tuvo por objetivo “Propiciar la articulación necesaria con la Administración Municipal y Personería para precisar fechas, sitio y demás aspectos logísticos para el desarrollo de las mesas de diálogo deliberativo, en el marco del cumplimiento del fallo de Acción popular del 19 de diciembre de 2018 y Ley 1930 de 2018”.

Por parte del Minambiente – Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos participaron Libia Cifuentes, por parte del Fondo para la Vida y la Biodiversidad del MinAmbiente, participaron Pilar Lemus, Fredy Norato y Mauricio Reyes.

Por parte de la alcaldía participaron: el alcalde municipal, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Planeación, Secretaria de Hacienda y miembros del Concejo Municipal, Personería Municipal, Policía Nacional.

Posteriormente, desde el MinAmbiente se presentó el contexto del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba, lo relacionado con las Sentencias que se cumplen, Fallo de Acción Popular del 19 de diciembre de 2018, Ordenes Novena, así mismo, la Sentencia T-361 de 2017, se presentan las siete fases y temas de diálogo para el desarrollo del proceso participativo correspondientes a:

FASES	TEMAS DE DIALOGO
I) La convocatoria, fase que comprende el llamado de las autoridades a los interesados o los afectados con la determinación administrativa	1. Identificación del ecosistema de páramo
II) La información, etapa que se identifica con el suministro de los datos, documentos, hechos, nociones y mensajes mediante los cuales los ciudadanos construyen su propio criterio	2. Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución de actividades prohibidas
III) La consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas al problema u opciones para resolver la situación	3. Sistema de fiscalización de gestión de la resolución.
IV) La concertación, etapa que implica el acuerdo o consenso entre varias personas o grupos de la sociedad con el fin de adoptar la solución adecuada para el escenario planteado.	4. Parámetros de protección de fuentes hídricas.
V) La decisión, estadio en que se escoge una sugerencia de las varias alternativas propuestas para definir el plan de acción a seguir sobre un problema.	5. Instancia de coordinación para la gestión integral del páramo.
VI) La gestión, en la cual se implementan una serie de estrategias para alcanzar la meta propuesta	6. Modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos para el cumplimiento del plan de gestión para la conservación del páramo de Santurbán
VII) La fiscalización, que se refiere a la verificación del cumplimiento de las decisiones tomadas.	

Desde el MinAmbiente, se explicó lo referente a las acciones que continúan en relación a la fase de Concertación, explicando el objetivo de las mesas de diálogo deliberativo relacionado con presentar la propuesta integrada de delimitación del páramo de Pisba para los 6 temas de diálogo y buscar consensos razonados con los actores sociales e institucionales del territorio para la delimitación del páramo. También se presentó el contexto y explicación del tema relacionado con el área de referencia para el caso específico del municipio de Jericó, analizando situación de casco urbano dentro del área de páramo, se presentó información relacionada con coberturas, integridad ecológica, frontera agrícola, títulos mineros y solicitudes y se resolvieron inquietudes sobre estos temas.

**Intervención Personero:** Menciono que se había trazado una hoja de ruta para el proceso, se había pensado iniciar la fase de concertación en febrero y no se dio, ¿cuáles son las propuestas de esos habitantes parameros del paro? como representantes de las comunidades debemos defender los habitantes de páramo para no afectar su vida, que se negoció allá y en que afecta aquí, tener mas información para nosotros y así poder informar a las comunidades. La fase de concertación se espera con expectativa, porque es ahí donde se va a negociar, las entidades deben venir a territorio para negociar. Pidió poner en conocimiento los ETESAS.

**Minambiente:** respecto al tema del Cocuy y los acuerdos firmados entre los actores institucionales y sociales en el mes de agosto de 2025 en el puente de Boyacá se aclaró que se tiene una mesa de diálogo entre los actores para la revisión de acuerdos y temas relacionados y el proceso de delimitación participativa del páramo de Pisba que es la reunión que nos convoca hoy aquí es distinto, se reiteró que el proceso relacionado con el páramo de Pisba tiene el propósito de delimitar de manera participativa el páramo en cumplimiento a la Sentencia T-361 de 2017, esta reunión como ya se mencionó fue convocada de manera específica para avanzar en la planificación conjunta de las mesas de concertación las cuales se realizan municipio a municipio en los 13 municipios con área dentro del páramo de Pisba, son para la búsqueda de acuerdos o consensos razonados entorno a los 6 temas de diálogo de la propuesta de delimitación del páramo. Lo planteado es iniciar las mesas de concertación ahorita en el mes de septiembre, toda vez que fue necesario desarrollar las fases del proceso participativo con el municipio de Corrales, el cual entro a ser parte del proceso de delimitación debido a que en el área de referencia a escala 1.25.000 generada por el Instituto Humboldt se identificó que ese municipio tiene 178 has dentro del páramo de Pisba y fue necesario avanzar y nivelar el proceso.

Se mencionó que en el caso del municipio de Jericó hay 8 veredas dentro del área de referencia del páramo de Pisba, entre estas Chilcal, Ovejera, Cocubal, Pueblo Viejo, Tapias, Bécota, Tintoba y Juncal, está información espacial relacionada con el área de referencia del páramo y lo relacionado se ampliará en las mesas de concertación, en este caso cuando se presente en detalle el tema de diálogo No. 1 relacionado con la delimitación.

**Intervención Concejal:** Preguntó ¿qué pasa si se limita el desarrollo de las actividades a la gente? ¿Ya no puede amarrar la vaca en el humedal? ¿se permitirá la entrada de maquinaria a la zona? ¿y lo relacionado con las vías?

**MinAmbiente:** se procedió explicando las prohibiciones de Ley en el marco del Artículo 5 de la ley 1930 de 2018, y se hizo énfasis en las actividades productivas permitidas en este caso las agropecuarias según el Artículo 10 de la Ley 1930, el tema de las vías la ley prohíbe abrir nuevas vías, sin embargo, las existentes dentro del área de páramo si se pueden mantener y realizar los mantenimientos preventivos por el ente territorial o entidad con competencia, respecto al tema de maquinaria actualmente entre los Ministerios de Agricultura y de Ambiente se está avanzando en la construcción de la metodología para determinar el bajo impacto en las actividades agropecuarias, esto para dar cumplimiento a la reglamentación de la Ley 1930 de 2018, Artículo 10 y en esta metodología se esta revisando lo referente al tema de maquinaria para actividades agropecuarias con el fin de precisar los alcances y brindar los elementos que lleven a tener claridad sobre este tema.

**Intervención concejal:** mencionó que la frontera agrícola les orienta para saber dónde pueden trabajar, en Jericó hay zonas muy áridas, ahí por ejemplo se podría trabajar. También mencionó que han visto el tema de los distritos mineros con Ministerio de Minas, señaló que es necesario que estén los tomadores de decisiones, por ejemplo, para lo relacionado con la frontera agropecuaria.

**MinAmbiente:** se aclaró lo relacionado con la invitación que se hace desde el MinAmbiente a todas las entidades con competencia en los temas relacionados para contar con la participación de estas en las mesas de la fase de concertación para que se puedan resolver dudas particulares sobre los temas mineros, agropecuarios y de usos del suelo, este ultimo tema corresponde a las acciones que continúan después de la delimitación y es la elaboración participativa del plan de manejo ambiental, lo cual corresponde a las Autoridades Ambientales Regionales, en este caso Corpoboyacá y Corporinoquia, y es en ese proceso de elaboración del PMA donde se genera la zonificación del páramo y se define el régimen de usos.

**Intervención Concejal:** Preguntó ¿qué va a pasar con los títulos mineros y que tienen licencias ambientales en el páramo? por ejemplo, mencionó que no son terratenientes, en la comunidad todos somos minifundistas, ¿cuándo se es un gran o un pequeño agricultor?, reitero que una vez que se delimite el páramo, será la alcaldía la que tendrá que aplicar la norma y eso es complicado para los alcaldes. Mencionó que existe una zona dentro del páramo con otra en condición de riesgo y que persiste la preocupación respecto a los distritos mineros, donde se ha sugerido reemplazar la actividad minera por la agrícola. Frente a ello, expresó la duda sobre qué alternativas quedan disponibles si dicha sustitución está prohibida.

**Intervención alcalde Mario:** abordó temas relacionados con la línea que trazo el instituto Humboldt, mencionó que les han venido diciendo de otras zonas que se sumen al paro, a lo que se han negado manifestando que están en el diálogo para concertar. Comento que estuvieron en la reunión con la ANT y les dijeron que no podían avanzar en la formalización hasta que no quede claro lo de la delimitación. Solicitó que se avance en sacar los planteamientos, como lo trabajado con el Ministerio de Minas que está tratando lo de distritos mineros para la reconversión, buscar las alternativas es importante. Pidió sacar el perímetro urbano de la zona del páramo y que se tenga el acompañamiento desde el Ministerio y se avance. Reiteró que toda la agricultura es de baja escala, así como la minería.

**MinAmbiente:** dio la claridad respecto al artículo 8 de la Ley 1930 de 2018, respecto al tema de saneamiento predial en páramos, se está avanzando en el plan de acción ordenado por este Artículo, esto se está haciendo a través de una mesa interinstitucional que lidera el IGAC, la

ANT, Notariado y Registro que son las entidades con competencia en el tema, se aclaró que también se invita a la ANT, al IGAG y a Notariado y Registro a participar en las mesas de concertación del proceso participativo de delimitación para que se brinden claridades sobre el tema del saneamiento predial. Así mismo, se invita a las mesas de concertación a MinMinas a MinAgricultura para los temas relacionados y sobre los cuales tienen competencia.

**Intervención Concejal:** manifestó que hay que analizar varios indicadores sobre el tema de mover la línea, por ejemplo, el tema de alto riesgo, cuanta población son de bajos recursos que esto también afecta. Recordó que la minería aportaba a la economía y que ahora se plantea retornar a lo agropecuario, señalo que, si no hay proyectos, el proceso de sustitución podrá generar desempleo, cuantos hogares nuevos se van a restringir, lo que queremos es que todo quede por escrito. Finalmente señalo que el estado debería reconocer al campesino como cuidador del páramo y pagarle por esa labor, de manera que pueda mantenerse en el territorio

**MinAmbiente:** se mencionó que la Ley 1930 de 2018 prohíbe la minería al interior de las áreas de páramo, las actividades mineras que se desarrollan fuera del área de páramo donde está permitida la actividad no se afectaran con la delimitación, por ende no es que la actividad minera deba sustituirse en su totalidad del municipio, en este caso en el marco de la 1930 lo que debe sustituirse es lo que se desarrolla dentro del área del páramo, también se hizo la claridad respecto al tema del reconocimiento de las comunidades que viven dentro de los páramos como habitantes tradicionales de páramos y se reconoce en este proceso a los campesinos como cuidadores de los páramos, sin embargo, el tema de la remuneración por esto es algo que se está dando pero en áreas protegidas como los parques nacionales como el PNN Pisba donde se vinculan laboralmente a personas de las comunidades para cumplir funciones de guardabosques, sin embargo, estos temas tendrán que ser analizados de manera conjunta en el proceso de elaboración del plan de manejo del páramo una vez se delimite e identifique con las corporaciones si es posible o no el pago a cuidadores de páramos.

**Intervención secretario de Planeación:** menciona que el municipio cuenta con el EOT actualizado que puede ser un insumo para el documento y para que el municipio pueda sustentar la modificación de la línea de páramo. Señalo que es importante la participación de todos los actores, dando como ejemplo lo mencionado en el artículo 5 relacionado con las prohibiciones incide en las decisiones de la oficina de planeación, enfatizando en el párrafo relacionado con traslape con áreas protegidas. Otro caso es cuando se desarrollen proyectos, obras o actividades debe contar con concepto técnico, para esto es importante que participe la autoridad ambiental en las mesas. Respecto a la delimitación, pidió que quede claro en el documento la situación del casco urbano ya que de lo contrario se restringiría el crecimiento urbano del municipio.

**MinAmbiente:** se brindó claridad respecto al tema de áreas protegidas como el PNN Pisba el cual fue declarado en el año de 1977 y tiene la finalidad de proteger y salvaguardar la biodiversidad del país, en Pisba hay municipios que tienen área dentro del PNN Pisba y a la vez en páramo y en este caso aplican normas diferentes, el Parque Nacional Natural Pisba tiene un plan de manejo ambiental para el área protegida con una zonificación y usos especialmente enfocados a la conservación, a su vez al páramo aplica lo referente a la Ley 1930 de 2018, pero cuando existen traslapes o superposiciones entre páramo y parque es importante tener presente que acorde a la ley 1930 prima la normativa propia de parques nacionales y sus instrumentos de manejo como el plan de manejo del parque Pisba.

**Intervención Concejal:** comentó que se envió video a Tribunal de Boyacá dando claridades del tema Jericó, agradeció que en el espacio se hayan hecho claridades, como por ejemplo que las comunidades pueden seguir ahí, las actividades que están prohibidas y las que no, respecto a la línea la posibilidad de que se puede mover. Propuso que para las mesas se complementen los conocimientos técnicos y los empíricos de la gente que habita en el páramo, lograr mezclar los dos conocimientos, mediante comisiones que nos permitan caminar el páramo, en las que se pueda, por ejemplo, definir que zonas se pueden proteger y cuales se puedan destinar para cultivos y demás actividades productivas, analizar el tema de la vegetación, de construcciones campesinas. Reiteró que son los parameros quienes cuidan el mismo páramo, y que se debe explicar estos temas a las personas y no generar incertidumbre.

**Intervención Concejal:** señalo que hay 4 veredas en zona de riesgo, hay veredas como el Chircal y Pueblo Viejo que son las más productivas del municipio, pidió a la alcaldía que a través de los asesores se estructure el documento que sustente el tema de la línea para que se suba y no incluya parte de estas veredas, ya que la mayoría de población habitan ahí. El barrio Nuevo Amanecer es donde se ubica la población que salió damnificada, se debe tener en cuenta esa particularidad de Jericó. También menciona que es importante que se inviertan recursos para el desarrollo del municipio para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

**Intervención presidente Concejo Municipal:** respecto al tema minero, señalo que los pequeños mineros llegan a convenios con los titulares y se trabaja en los predios, importante tener en cuenta que la tierra no es apta para otros temas como lo agropecuario, se debe ser claro en cuanto a las limitaciones de la ley de delimitación. Con relación al tema de los distritos mineros, mencionó que es importante tener en cuenta que no es solo los titulares sino las familias también que dependen de la minería, llegar a acuerdos en estas reuniones. Sobre el tema de los bosques secos, menciona que estos abarcan otra parte del municipio, preguntó ¿qué va a pasar de aquí a 40 años? Señalando que poco a poco los van a ir sacando; en la vereda El Chircal hay una importante producción de papa, reitera que no se están oponiendo a la delimitación

de los páramos, que está de acuerdo con que no se amplíe la explotación hacia la zona de páramo y planteo que se pueden negociar las prohibiciones.

**Intervención alcalde:** que se puede negociar y que no, por ejemplo, mover la línea del páramo, ¿esto es posible?, necesario revisar estos temas ojalá en reunión con Ministerio antes de las concertaciones se necesita tener las claridades para poder avanzar

Se identificó la necesidad de generar una reunión ojala con la Ministra o su delegado para revisar estos temas antes de las mesas de concertación y que se puedan escuchar las particularidades que han sido expuestas en esta reunión respecto al tema del casco urbano dentro del área de páramo, la situación asociada a riesgo que tienen sectores del municipio asociado a zona de casco urbano, entre otras.

**MinAmbiente:** se mencionó que se transmitirá el tema de generar una reunión en el Ministerio de Ambiente con directivas y alcalde del municipio de Jericó para revisión conjunta de los temas y particularidades expuestas el día de hoy por alcalde, personero y Concejales, se gestionará el espacio.

Siendo las 11:30 am se cierra la reunión.

## CONCLUSIONES

En la reunión no se lograron acuerdos logísticos para las mesas de diálogos deliberativos de la fase de concertación, toda vez que se identificó la necesidad de atender previamente las preocupaciones del alcalde sobre aspectos particulares del municipio relacionados con el área de referencia del páramo y la exclusión del casco urbano del área a delimitar. En consecuencia, se acordó gestionar una reunión entre el alcalde y las directivas del Ministerio de Ambiente con el fin de escuchar sus planteamientos y avanzar de manera articulada en el proceso.

## LISTA DE EVIDENCIAS

*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*



Se anexa listado de asistencia.

## COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de la reunión	MADS	20 de agosto del 2025	Siguiente semana
2	Desarrollo de reunión con directivas del MinAmbiente	MADS	20 de agosto del 2025	Por precisar
3	Desarrollo reunión preparatoria para mesa de diálogos deliberativos.	MADS	A la espera de la reunión con directivos del MinAmbiente	Por precisar

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			<b>2025</b>

<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>	<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
Libia Cifuentes – Pilar Lemus – MinAmbiente		<b>20</b>	<b>agosto</b>	<b>2025</b>